

Barba, hizo la declaratoria de existencia de quórum.-----

Tercero.- Declarada abierta la sesión el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Guillermo Andrés Brahms González**, procediera a dar lectura al Orden del Día. Terminada la lectura el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del Orden del Día, el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Guillermo Andrés Brahms González**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Cuarto.- A continuación el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Guillermo Andrés Brahms González**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura y aprobación del acta de la Vigésima Primera Ordinaria, para lo cual al **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Guillermo Andrés Brahms González**, diera lectura al documento. Al inicio de la lectura del acta, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Marta Yrene Chan Ramírez, Segunda Regidora**, quien manifestó: Buenas tardes Señor Presidente, Síndico y compañeros de Cabildo, para solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que ya nos ha sido remitida, ya tenemos conocimiento de ésta y ya sabemos lo que ella contiene. Por lo que el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, sometió a votación la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, solicitó a los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con relación al acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria. No habiendo ninguna intervención por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, sometió a consideración la aprobación del acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, misma que fue aprobada por **unanimidad**. A lo que el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, ratificó la aprobación anterior en los siguientes términos: Aprobada el acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Guillermo Andrés Brahms González**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Quinto.- A continuación el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Guillermo Andrés Brahms González**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura de la Iniciativa mediante la cual los Ciudadanos Rubén Treviño Ávila, Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito, y Noel Pinacho Santos, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Transporte proponen que la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, incluya dentro del procedimiento para la expedición de licencias de conducir, la obligatoriedad de cotejar los datos del solicitante en las plataformas de datos sobre seguridad pública (Plataforma México), en los términos de la propia iniciativa. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, solicitó se diera lectura al documento. El cual es del tenor literal siguiente:

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2016-2018
P R E S E N T E**

Los ciudadanos Rubén Treviño Ávila, Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito y Noel Pinacho Santos, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Transporte, con fundamento en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 65, 66 fracción I incisos b), c), 68, 69, 70 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 8º, 73, 74, 92, 93, 103, 107, 240, 241 y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 26, 31, 32, fracción IV, 86, 98 fracción VIII, 106 fracciones X y XIII, 139, 140 fracción III, 142, 152, 153 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y en ejercicio de las facultades de los artículos 93 fracción VII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 32 fracción IX y 140 fracción III del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, venimos a someter a la consideración de este Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, **LA INICIATIVA POR LA QUE SE POR LA QUE SE PROPONE QUE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, INCLUYA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR, LA OBLIGATORIEDAD DE COTEJAR LOS DATOS DEL SOLICITANTE EN LAS PLATAFORMAS DE DATOS SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA (PLATAFORMA MÉXICO)**, la cual deriva de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que las recientes reformas constitucionales del Sistema Mexicano de Seguridad y Justicia son un cambio estructural en la impartición de justicia penal donde participan las instituciones encargadas de la persecución y sanción de los delitos, para implementar un sistema acusatorio que se traduce en transparencia, equidad entre las partes, inmediatez y publicidad. Dentro del nuevo modelo de justicia penal existen nuevas figuras jurídicas que intervienen en un juicio como son los jueces de control, la policía científica, conciliadores y mediadores, el tribunal de juicio oral y el juez de ejecución de sentencia entre otras figuras que han modificado sus actividades.

Que para que las reformas constitucionales en materia de justicia penal y seguridad se concretaran, fue necesaria la consecución de un proceso complejo al que concurrieron diversos poderes y niveles de gobierno. Uno de los principales propósitos de la reforma es garantizar que los conflictos se resuelvan de manera expedita y apegada a derecho. Para esto, en el artículo 17 constitucional se contempla la justicia alternativa como un mecanismo para desahogar los conflictos penales, como un mecanismo de descongestión para que, mediante el dialogo, la conciliación y la mediación entre las partes, se llegue a un acuerdo y se solucione el conflicto antes de llegar a juicio.

Que no obstante que el proyecto de reforma constitucional en materia penal ha sido aprobado, tanto por el Congreso de la Unión, como por las legislaturas estatales, paradójicamente, ahora comenzará la parte más difícil: dar vida a la reforma, lo cual supone empezar a hablar de recursos financieros, capacitación y legislación secundaria; Es cierto que, en principio, debiera haber razones para el optimismo, puesto que la reforma recoge buena parte de los instrumentos que han probado su eficacia en otras latitudes (un régimen especial para enfrentar a la delincuencia organizada, un sistema procesal acusatorio y una definición clara de facultades institucionales) y garantiza el respeto a los derechos humanos, como no lo había hecho ninguna otra en su género.

Que uno de los objetivos de todo buen gobierno es preservar el estado de derecho como único medio para alcanzar la justicia, esto, a través de las Instituciones dedicadas a la Seguridad Pública y a la Procuración e Impartición de Justicia. Estas Instituciones y el personal que labora en ellas, deben ir avanzando al ritmo del resto de la población y no quedar rezagadas en cuanto a profesionalización, capacitación y/o actualización, por ello, es conveniente contar con proyectos que propongan alternativas y desarrollen estrategias para habilitar servidores públicos capacitados que sepan afrontar los embates del ritmo vertiginoso de la sociedad y de la delincuencia;

El ámbito de la administración pública municipal constituye en México una realidad muy heterogénea. Hay 2, 438 municipios en la República Mexicana; y entre ellos, algo más de 1,800 disponen de cuerpos de policía municipal. Más de 1,000 de estos últimos ayuntamientos tienen una población inferior a los 100,000 habitantes. Cerca de 300 cuentan con una población situada entre los 100,000 y los 250,000 habitantes. Y el resto, otros tres centenares, tienen una población mayor, que abarca decenas, cientos de miles o incluso, millones de habitantes. Es evidente que, en materia de seguridad, los municipios sufren problemas distintos. Unos, los propios del ámbito rural y otros, los característicos de las grandes áreas metropolitanas. En unos la lucha contra la delincuencia supone la prioridad; Y en casi todos, la atención a estos problemas se comparte con la difícil tarea de intentar mantener el normal y pacífico desarrollo de la convivencia ciudadana, en comunidades cada vez más complejas, que integran grupos con intereses diversos y asumen, como algo cotidiano, conflictos sociales, generacionales, étnicos y culturales. Pero a pesar de sus grandes diferencias, todos los municipios comparten unas particulares señas de identidad que les unen como conjunto y a la vez, les diferencian del resto de las Administraciones Públicas: El aspecto más relevante consiste en que los municipios representan el poder público más cercano a los ciudadanos, el que mejor conoce los problemas de la comunidad y el que más obligado se siente a resolverlos. Una segunda señal de identidad es que el municipio constituye una administración integral, que reúne servicios multidisciplinarios, tan diversos como el urbanismo, el medio ambiente, los servicios sociales, la educación, el deporte, el tráfico y la seguridad, lo que les ofrece una perspectiva transversal de los problemas y les obliga a un trabajo en colaboración permanente;

Que la tercera es la gran amplitud y la polivalencia de las funciones asignadas a los cuerpos de policía que dependen de los municipios, que abarcan, en su totalidad, el amplio abanico de los problemas de la comunidad: la mediación en conflictos, el auxilio en emergencias sociales y sanitarias, las problemáticas derivadas del tráfico urbano, los grupos delictivos organizados, no propios de un problema municipal sino federal, el control del cumplimiento de normas administrativas municipales y extra municipales, la prevención de la delincuencia y el mantenimiento de la seguridad ciudadana. De hecho, la Ley que regula las funciones de las policías municipales se podría haber resumido mucho, diciendo simplemente que la misión de la policía municipal consiste en actuar allí donde existe un problema. Por estas razones, a pesar de la importante diversidad de los municipios y de sus policías municipales, es necesario encontrar estrategias que permitan dar elementos para una mayor coordinación de las corporaciones y sus áreas de seguridad y protección, por lo que es indispensable estar en coordinación con los sistemas Estatal y Nacional de Seguridad Pública;

Que la seguridad pública es uno de los mayores problemas que la sociedad en México debe de enfrentar. No menos preocupante, es el caso de la percepción de corrupción en las corporaciones policíacas. La presente administración ha dado pasos firmes en esa dirección y buscar seguir avanzando en posibles soluciones para abatir la percepción de corrupción en las corporaciones policíacas basadas en esquemas de información, estrategias de actuación, corresponsabilidad gubernamental, educación policial, nuevas tecnologías, sistematización y sobre todo capacitación, mediante el cual, por una parte, la ciudadanía tiene una forma de denunciar la corrupción y por otra, el estado tiene un seguimiento de lo que hacen los cuerpos policíacos en cada momento, esto a través de un proceso evaluador neutro;

Que la administración municipal contempla el mantenimiento de la seguridad y la convivencia como un derecho y un elemento esencial en la calidad de vida de los ciudadanos, especialmente en lo que se refiere a la protección de los más débiles y desfavorecidos económicamente, que son quienes más sufren las consecuencias de la delincuencia y de otras conductas asociales, es en el ámbito municipal, donde se ejerce el gobierno más próximo a los ciudadanos, también se tiene la responsabilidad de desarrollar políticas que permitan afrontar con éxito los problemas de una sociedad compleja y ofrecer alternativas para combatir a la delincuencia y la inseguridad, que cada vez afectan y preocupan más a la comunidad. Hay que destacar que la inseguridad no es solo un problema policial. Desde una perspectiva progresista, para mejorar la seguridad, la actividad de los Cuerpos de Seguridad debe acompañarse de políticas transversales, que aborden las causas de la inseguridad y articulen la actuación integral de diferentes servicios públicos. La delincuencia y el conflicto deben ser concebidos como fenómenos multifactoriales, que requieren de respuestas interdisciplinarias. Una ciudad integradora y cohesionada socialmente es una ciudad que pone el acento en la prevención de la delincuencia. Pero las problemáticas de inseguridad no pueden abordarse solo desde la política municipal, ya que necesitan del esfuerzo y la corresponsabilidad del conjunto de las Administraciones e Instituciones Públicas. Los tres niveles de gobierno, por separado, no pueden declararse "irresponsables" o no implicarse activamente en los problemas de seguridad del municipio. Esta idea de responsabilidad compartida también debe extenderse a la Participación Ciudadana, porque la sociedad civil tiene el derecho y el deber de participar en la solución de los problemas de seguridad, de la misma manera que lo hace en otros aspectos de la vida del municipio. Frente a algunas ideas imposibles, que pretenden negar la responsabilidad municipal en seguridad ciudadana o situar esta preocupación en el terreno ideológico del conservadurismo político,

tenemos el convencimiento de que el Gobierno Municipal no puede, ni debe, eludir una importante atención política a esta materia que supone (y supondrá) una de las principales preocupaciones sociales;

Que en ese tenor, se propone al municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, siga realizando una fuerte apuesta por el desarrollo de políticas de seguridad, con una perspectiva estratégica de largo alcance de mejora y calidad de los servicios que en este ámbito se prestan a los ciudadanos;

Que uno de estos elementos sin duda es la llamada Plataforma México que es una Red Nacional de Información Criminal, cuyo objetivo es diseñar un sistema con una infraestructura de telecomunicaciones y sistemas de información para la captación, análisis y procesamiento de la información criminal para combatir el delito desde la prevención e inteligencia;

Que de esta manera se busca un intercambio de información entre los tres órdenes de gobierno: el federal, el estatal y los municipios;

Que estas Plataformas están alimentadas también por el Registro Nacional de Huellas Dactilares, el Registro de Personal de Seguridad Pública, el Registro de Indiciados, Procesados y Sentenciados;

Que el Sistema Único de Información Criminal, alimentado con datos para labores de inteligencia, es uno de los principales instrumentos con los que cuenta Plataforma México;

Que la Plataforma México ha sido un esfuerzo transexenal y de los gobiernos estatales que, si bien es cierto que debe revisarse, tiene que continuar creciendo por los beneficios que ha traído al país;

Que el Gobierno de la República ha hecho un gran esfuerzo. Lo hizo el gobierno anterior y lo hace el gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto y nos parece que se debe fortalecer la información que ha recabado el Estado mexicano y debe de mantenerse actualizada para que pueda servir en el combate a los criminales;

Que estas plataformas, reiteramos, son una base de información estratégica muy importante que ha ayudado a las autoridades de todos los niveles a tener mayor control de los datos sobre operaciones que realizan las bandas del crimen organizado, y que, independientemente del origen partidista, es una plataforma que contiene información estratégica muy importante y que cuenta con todo un desarrollo tecnológico;

Que la información es de uso estratégico, no solamente para el tema de la delincuencia organizada en cuanto al narcotráfico, sino al blanqueo de dinero, el manejo financiero de dinero mal habido y otros delitos;

Es por ello que consideramos que en el municipio de Benito Juárez no debemos de quedar rezagados en este esfuerzo nacional y es por lo que hacemos patente la necesidad de que todos los datos que se recaben en los trámites para expedición de licencias de conducir y permisos, sean cotejados con estas plataformas de información a fin de poder establecer mecanismo de seguridad suficientes para la elaboración y expedición de estos documentos, esto porque en muchas ocasiones estos documentos se convierten en piezas de identificación lo cual también compromete a la institución que las emite en el caso de nuestro municipio a la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito;

Que por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración del pleno de este Honorable Ayuntamiento, **LA INICIATIVA POR LA QUE SE PROPONE QUE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, INCLUYA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR, LA OBLIGATORIEDAD DE COTEJAR LOS DATOS DEL SOLICITANTE EN LAS PLATAFORMAS DE DATOS SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA (PLATAFORMA MÉXICO)**, en los siguientes términos:

PRIMERO.- El Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por conducto de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito deberá incluir dentro de los trámites para la expedición de Licencias de Conducir, la obligatoriedad de cotejar los datos del solicitante en las plataformas de datos sobre seguridad pública como un mecanismo de seguridad para los ciudadanos.

SEGUNDO.- Para los ciudadanos que se encuentren encuadrados en el supuesto anterior, el Ayuntamiento dará parte a las autoridades correspondientes.

TERCERO.- La Secretaría Municipal de Seguridad Pública deberá establecer los lineamientos para la aplicación inmediata de estos acuerdos descritos en los puntos anteriores.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO;

ANTE EL PLENO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITAMOS:

UNICO.- Tenernos por presentados con la presente iniciativa, sirviéndose acordar el trámite conducente para ser turnada la misma, a la comisión o comisiones que considere este órgano colegiado de gobierno para su estudio, valoración y dictamen correspondiente.

Al inicio de la lectura solicitó el uso de la voz la **ciudadana Mirna Karina Martínez Jara, Síndico Municipal**, quien manifestó: Con su permiso señor Presidente, para solicitar la dispensa de la lectura de la iniciativa y únicamente se lea el punto petitorio para darse el trámite correspondiente. A lo que el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, sometió a votación la propuesta de la Síndico Municipal de leer únicamente los puntos petitorios, misma que fue aprobada por **unanimidad**.

Al concluir la lectura del punto petitorio, el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, manifestó que de conformidad a lo previsto en el artículo 153 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se propone a este Ayuntamiento, turnar la iniciativa en cuestión, a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito y de Reglamentación Municipal, y ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con relación al trámite propuesto. No habiendo ninguna intervención por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a aprobación turnar la iniciativa en cuestión, a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito y de Reglamentación Municipal, trámite que fue aprobado por **unanimidad de votos**. Por lo que el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobado el trámite de la iniciativa.

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Guillermo Andrés Brahms González**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día.

Sexto.- A continuación el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Guillermo Andrés Brahms González**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la creación de una Comisión Especial responsable de los asuntos en materia de protección civil y bomberos, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente:

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2016–2018, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 59, 60, 64, 65, 66 fracción I, inciso m), 68, 69, 71, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90 fracción XII, y 93 fracción III y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 73, 74, 92, 95, 96, 101, 102 y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 26, 32 fracción V, 33, 35, 37, 45, 46,

49, 50, 78, 79, 80, 86, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 125, y demás relativos y conducentes del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el marco jurídico referenciado, el Ayuntamiento contará con comisiones ordinarias y especiales, mismas que son órganos colegiados constituidos en el seno del Ayuntamiento, quienes a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a estudiar y supervisar que se ejecuten los acuerdos del órgano colegiado de gobierno, así como para elaborar las propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la Administración Pública Municipal;

Que el Ayuntamiento atendiendo a la diversidad y densidad poblacional, y a la composición social y económica del Municipio, y con el objeto de atender asuntos específicos, según las necesidades del Municipio, podrá acordar la creación de las comisiones especiales que consideren necesarias, las que de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, podrán integrarse transitoria o permanentemente;

Que en la especie, de acuerdo a nuestra reglamentación municipal, las Comisiones Especiales serán de carácter transitorio para atender asuntos protocolarios, de investigación, de dictamen, consulta o para realizar visitas al extranjero;

Que la duración de las Comisiones Especiales será el tiempo que requiera el asunto para el que fueron constituidas, sin que puedan extenderse más allá del periodo constitucional del Ayuntamiento que las crea y contarán con las atribuciones que expresamente les confiera el acuerdo interno que norma su creación;

Que las Comisiones se integraran con un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros del Ayuntamiento, que actuarán en forma colegiada, de los cuales uno será el Presidente, uno Secretario y los demás asumirán el cargo de Vocales;

Que las Comisiones tendrán la facultad de realizar tareas de investigación, vigilancia y control sobre las dependencias de la administración pública municipal, y en ejercicio de sus funciones, tendrán facultades suficientes para solicitar por escrito a los servidores públicos de la administración municipal, la información que requieran para el despacho de los asuntos de su conocimiento;

Qué asimismo, previa autorización del Presidente Municipal, las Comisiones podrán llamar a comparecer a los titulares de las dependencias administrativas municipales, a efecto de que les informen, cuando así se requiera, sobre el estado que guardan los asuntos de su dependencia;

Que las Comisiones propondrán al Ayuntamiento los proyectos de solución a los problemas sometidos a su conocimiento, a efecto de atender todos los ramos de la administración pública municipal, mediante resoluciones de los asuntos turnados;

Que de conformidad con las disposiciones del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento, además de las funciones de investigación, vigilancia y control sobre los diversos ramos de la Administración Pública Municipal, las Comisiones Ordinarias o Especiales tendrán entre otras, las siguientes facultades: Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento; Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados; Participar del control y evaluación de los diversos ramos de la actividad pública municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio; Evaluar los trabajos de las dependencias municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y con base en sus resultados, proponer las medidas pertinentes para orientar la política municipal al respecto; Solicitar, por conducto del Presidente Municipal, que sean citados los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones; Solicitar por escrito a los servidores públicos de la Administración Municipal la información que requieran para el despacho de los asuntos de su conocimiento; Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado u otros Municipios respecto de la materia que le corresponda en virtud de sus atribuciones; Presentar, para su aprobación, proyectos de modificación a los Reglamentos Municipales y al Bando de Gobierno y Policía; Elaborar su programa anual de trabajo; Rendir, al Ayuntamiento en Pleno, un informe trimestral de sus actividades; Organizar y mantener un archivo de todos los asuntos que les sean turnados; Sesionar cuando menos dos veces al mes, y Las demás actividades que se deriven del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento, los demás ordenamientos aplicables, así como los

acuerdos tomados por el Ayuntamiento y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia;

Que en esta oportunidad, los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, 2016-2018, comprometidos con la importancia que revisten los asuntos en materia de protección civil y bomberos, consideran imperante la creación de una comisión edilicia especial que se concentre en exclusiva hasta el término de la presente administración, en el estudio, análisis, discusión y dictaminación de los asuntos en materia de protección civil y bomberos, así como en presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos que sean necesarios en atención a los asuntos en esta materia;

Que de igual forma, la creación de esta comisión especial está orientada a evaluar las áreas de protección civil y bomberos, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de planeación y presupuestación, evaluando los trabajos de las direcciones y con base en sus resultados, proponer las medidas pertinentes para orientar la política municipal en estas materias;

Que las políticas en materia de protección civil y bomberos deben estar orientadas a privilegiar las acciones de prevención de riesgos; La operación, organización y funcionamiento del sistema municipal de protección civil; La coordinación con las autoridades federales para la ejecución de las políticas y programas de protección civil que dicte el ejecutivo federal en el marco del sistema nacional de protección civil, así como con las autoridades estatales, municipales y con las instituciones y organismos de los sectores privado y social para el establecimiento de acciones de prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre; Garantizar el buen funcionamiento del H. cuerpo de bomberos, sus disposiciones normativas, operativas, administrativas y disciplinarias, así como su capacitación y vinculación con otros cuerpos de seguridad; El auxilio necesario en caso de siniestros y desastres; Las condiciones de seguridad en inmuebles e instalaciones de carácter público y privado donde acudan concentraciones de personas; El diseño y coordinación de los planes y programas de prevención y protección en coordinación con las autoridades competentes y los particulares para el debido cumplimiento de las funciones institucionales y para enfrentar situaciones de emergencia;

Que por las consideraciones expuestas, y a efecto de garantizar la institucionalidad de las políticas en materia de protección civil y bomberos, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la creación de una Comisión Especial en materia de Protección Civil y Bomberos, misma que funcionara hasta el término del periodo constitucional 2016-2018, y que tendrá las siguientes facultades:

- I. El estudio, análisis, discusión y dictaminación de los asuntos en materia de protección civil y bomberos;
- II. La presentación al Ayuntamiento de los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos que sean necesarios en atención a los asuntos que se le encomienden;
- III. El control y evaluación de las actividades en materia de protección civil y bomberos, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de planeación y presupuestación;
- IV. Proponer las medidas pertinentes para orientar la política municipal en materia de protección civil y bomberos;
- V. Solicitar, por conducto del Presidente Municipal, que sean citados los titulares de protección civil y bomberos, cuando se requiera para el adecuado desempeño de los trabajos de la comisión;
- VI. Solicitar por escrito a los servidores públicos de la Administración Municipal la información que requieran para el despacho de los asuntos de su conocimiento;
- VII. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado u otros Municipios respecto de las materias de protección civil y bomberos;
- VIII. Presentar, para su aprobación, proyectos de modificación a los Reglamentos Municipales y al Bando de Gobierno y Policía;
- IX. Elaborar su programa anual de trabajo;
- X. Rendir, al Ayuntamiento un informe trimestral de sus actividades;
- XI. Organizar y mantener un archivo de todos los asuntos que les sean turnados;
- XII. Sesionar cuando menos dos veces al mes; y,

- XIII. Las demás actividades que se deriven del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento, los demás ordenamientos aplicables, así como los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y los que adopte por sí misma con relación a la materia o materias de su competencia;

SEGUNDO.- La comisión especial objeto del presente acuerdo, se integrara conforme a lo siguiente:

- Presidenta, Cuarta Regidora, Erika Guadalupe Castillo Acosta.
- Secretario, Primer Regidor, Rubén Treviño Ávila.
- Vocal, Quinto Regidor, José Isidro Santamaría Casanova.
- Vocal, Sexta Regidora, Berenice Sosa Osorio.
- Vocal, Décima Tercera Regidora, Blanca Esther Pech y Fernández.

TERCERO.- La comisión especial objeto del presente acuerdo, deberá quedar instalada dentro de los cinco días posteriores a la aprobación de éste acuerdo y deberá aprobar y publicar su programa de trabajo a más tardar en los treinta días siguientes a su instalación.

CUARTO.- Publíquese en presente acuerdo en términos de Ley.

Al inicio de la lectura solicitó el uso de la voz el **ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, Décimo Primer Regidor**, quien manifestó: Presidente, solicitaría, si me permite, la dispensa, ya que todos los regidores tenemos esta iniciativa e irnos directamente a los puntos de acuerdo. A lo que el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, sometió a votación la propuesta de la dispensar la lectura y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma que fue aprobada por **unanimidad**.-----

Al concluir la lectura de los puntos de acuerdo, el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. Solicitando el uso de la voz la **ciudadana Mirna Karina Martínez Jara, Síndico Municipal**, quien manifestó: Con permiso de este Cabildo nada más algo muy breve, como bien es cierto la normatividad de la Ley de los Municipios del Estado y el Reglamento del Gobierno Interior nos permite la creación de las Comisiones Especiales, si quisiera manifestar que en pláticas con algunos Regidores de este Cabildo, comprometidos con la importancia de que revisten los asuntos de Protección Civil y Bomberos. Estaremos proponiendo la reforma a nuestro Reglamento de Gobierno Interior para poder crear una comisión permanente de Protección Civil para así proponer medidas pertinentes para orientar la política municipal en estas materias. Es cuanto. No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a aprobación el acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la creación de una Comisión Especial responsable de los asuntos en materia de protección civil y bomberos, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad de votos**. Por lo que el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobada la creación de una Comisión Especial responsable de los asuntos en materia de protección civil y bomberos, en los términos del propio acuerdo.-----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Guillermo Andrés Brahm González**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día.-----

Séptimo.- A continuación el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Guillermo Andrés Brahms González**, informó que como siguiente punto correspondía a los asuntos generales, por lo que el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, ofreció la tribuna a los integrantes del Honorable Ayuntamiento para tratar asuntos que no hayan sido incluidos en el orden del día pero que por su importancia o urgencia requieran ser tratados en esta Sesión. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, manifestó: Quisiera antes de pasar a los Asuntos Generales manifestar que la tormenta tropical Franklin ha estado ya pasando por la Península Yucatán y agradecer de manera pública a la Dirección de Servicios Públicos que ha estado trabajando permanentemente por la madrugada y hoy por la mañana y que hoy ya ha podido limpiar cerca de 3 mil rejillas, han podido con 40 cuadrillas de 7 personas, han podido limpiar las avenidas principales del primer cuadro de la ciudad, Av. Bonampak, Av. Nader, Av. Yaxchilán, Av. López Portillo, hasta Haciendas del Caribe y Villas Otoch Paraíso, prácticamente dejando la ciudad con saldo blanco y preparados ante cualquier contingencia, me da mucho gusto la participación de las Fuerzas Armadas y principalmente el Ejército y la Marina del Gobierno Federal, el Gobierno Estatal y que afortunadamente no ocurrió nada, pero con estas lluvias estamos preparados ante cualquier contingencia, por eso mi conocimiento y respeto ante la Dirección de Protección Civil, Servicios Públicos, al Heroico Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, que han venido trabajando sin cesar y que hasta el día de hoy estamos a salvo y trabajando de manera cotidiana y normal. Adelante Regidor Gregorio Sánchez. Continuando con el uso voz el ciudadano, Gregorio Sánchez Martínez, Decimo Primer Regidor, manifestó: Muchas Gracias Señor Presidente, Yo quisiera solicitarle a usted Señor Presidente y al Señor Secretario de la manera más atenta, que puedan subir las iniciativas de reforma que un servidor ha trabajado con todo el cuerpo colegiado, con el Presidente de la Comisión de Mejora Regulatoria, el Licenciado Roger Sánchez aquí presente y a todos los Regidores que han sido convocados y han trabajado, pero además, todos los Directores y Jurídicos de este Honorable Ayuntamiento que usted preside Señor Presidente, han estado trabajando con nosotros, no es algo que he estado trabajando con mi equipo de trabajo solo. Entonces ha sido un trabajo de casi un año y le había solicitado al Secretario poder subir, porque tenemos ya más de veinte iniciativas trabajadas y terminadas y le había solicitado al Secretario poder subir tres por sesión de Cabildo, de las cuales ya nos hicieron favor de subir seis o siete y están pendientes catorce, más Iniciativas de Reforma, más dos Iniciativas de Ley y por lo tanto le pediría al Señor Secretario, si todos ustedes están de acuerdo y usted Señor Presidente para que se fueran subiendo de tres en tres en las próximas sesiones del Cabildo, porque ya nada más nos queda un año y dos meses de Gobierno y pues quisiera que este trabajo que hemos hecho se siguiera haciendo de forma dinámica. Porque además, quiero decirles que estas Iniciativas de reforma de los reglamentos se han hecho basadas en la necesidad que las propias Direcciones del Ayuntamiento que nos han manifestado y le han manifestado a un servidor y por lo tanto, para beneficio de la ciudadanía se han hecho estas reformas, entonces si le pediría de la manera más atenta, ir subiendo de tres en tres en las próximas sesiones de Cabildo, le agradezco mucho Señor. Continuando con el uso de la voz, la ciudadana Erika Guadalupe Castillo Acosta, Cuarta Regidora, manifestó: Muy buenas tardes Señor Presidente, Señor Secretario, Síndico, compañeros el día de hoy como bien se acaba de aprobar la creación de una Comisión Especial de Protección Civil y Bomberos, gracias a la aportación de todos y cada uno de ustedes, toda vez de que bueno, como una de nuestras labres como Regidores es el atender al ciudadano, atender la petición ciudadana sobre todo, poder escuchar a los grupos, a los sectores, las opiniones y las necesidades y creo no me dejarán mentir que todos en alguna ocasión hemos recibido alguna opinión sobre protección civil y los bomberos, tanto positivas por supuesto primero

que nada, pero al igual muchas cosas que mejorar, Señor Presidente también lo sabemos de ante mano y estamos en un conjunto de esfuerzos e ideas, proyectos, compañeros para poder sacar adelante todas, no solamente protección civil, todas las dependencias, pero en este momento lo que nos compete en esta materia tan importante que vemos, ya foros, convenciones de carácter Internacional con el tema de cambio climático y por supuesto siempre y sobre todo, nosotros velar por que se cumplan los requisitos necesarios para poder, en caso de un desastre natural, poder acceder a los fondos nacionales para los desastres naturales, poder nosotros acceder a ellos y poder recuperarnos de cualquier contingencia, es por eso que esta comisión estará trabajando para vigilar el buen funcionamiento de las dependencias y de los titulares y así mismo llevar a cabo todos los proyectos, compañeros les invito, incluso a los que no la integraran, poder al igual integrar los proyecto que tuvieran en mano y a seguir sumado esfuerzos, quiero agradecer la confianza depositada en mi persona y por supuesto también la confianza que se depositó a cada integrante de la comisión que se eligió de acuerdo a que sus comisiones que presiden, la materia tenga que ver con esto y bueno no me queda más que agradecer y por supuesto ponerme a manos de todos, Señor Presidente. Es Cuanto. No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Guillermo Andrés Brahms González**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día, para lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el Orden del Día, por lo que se procedió a la clausura de la sesión.-----

Octavo.- Clausura de la sesión. En uso de la voz, el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, siendo las catorce horas con dieciocho minutos del día martes ocho de agosto del dos mil diecisiete, y a fin de dar cabal cumplimiento al Orden del Día, se dieron por clausurados los trabajos de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2016-2018, levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y firmando para constancia los que en ella intervinieron.-----